

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULADA POR , N.º 2347/2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - , con fecha 18 de septiembre de 2023 presentó solicitud de acceso a información pública en el Registro electrónico de la Junta de Castilla y León, que tuvo entrada en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el 19 de septiembre.

Su solicitud se fundamenta en el derecho de acceso a la información pública regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, LTAIBG en adelante, y al amparo de este derecho solicita la siguiente información:

“Datos relativos a residencias de mayores desde el año 2021 hasta el momento en que se haga efectiva la concesión de la información solicitada, con indicación de la fecha:

1. Relación de residencias de mayores que han recibido un requerimiento para subsanar incumplimientos detectados por la Gerencia de Servicios Sociales, con especificación del incumplimiento que da lugar al requerimiento en cada caso e indicación de si acreditan la subsanación en el plazo marcado de un mes.

2. Relación de residencias de mayores donde se ha aplicado el régimen sancionador:

- Centros donde se ha iniciado expediente sancionador, con especificación del incumplimiento que da lugar al requerimiento en cada caso.*
- Centros donde se ha puesto una multa, con especificación del incumplimiento que da lugar al requerimiento en cada caso.”*

SEGUNDO. - Traslada la solicitud al Servicio de Inspección y Registro de entidades, servicios y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, remiten la información solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 a) de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública referida a documentos en poder de su Consejería

o de sus Organismos Autónomos corresponde al titular de la misma, en este caso al titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de 5 de noviembre de 2019, se delega la firma, en la persona del titular de la Secretaría de la Consejería, de los actos administrativos dictados en ejercicio de las competencias en materia de acceso a información pública en el ámbito de la Consejería y su Organismo Autónomo.

SEGUNDO. - Son aplicables para la tramitación y resolución de las solicitudes en materia de acceso a la Información, la LTAIBG, la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León y el Decreto 7/2016, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad de Castilla y León.

En concreto el derecho de acceso a la información pública está reconocido y regulado en el art. 105.b) Constitución Española, en el apartado d) del artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el capítulo III del Título I de la LTAIBG y en el capítulo II del Título I de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

TERCERO. - El apartado **h) del artículo 14.1 de la LTAIBG** permite limitar el acceso a la información cuando suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

Según reconoce el Criterio Interpretativo 2/2015, de 24 de junio del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, los límites del artículo 14 de la LTAIBG no deben aplicarse directamente. Para su aplicación debe desarrollarse una ponderación (test del daño y test del interés) que relacione daño e interés público cuyo resultado conllevará la concesión del acceso a la información solicitada en caso de que determine la primacía del interés público, o por el contrario su denegación si se valora que concurre esa afectación a los intereses recogida en el artículo 14 y no se resulta prevalente el interés público en facilitar dicha información.

Respecto a la información requerida en esta solicitud, **para hacer esta ponderación** se debe acudir a la **Resolución 164/2020, de 27 de febrero, de la Comisión del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña**, la cual limita el acceso a las sanciones a residencias de personas mayores para aquellas sean firmes. Dicha resolución, se basa en el inequívoco perjuicio para los intereses económicos y comerciales que la eventual divulgación de las sanciones impuestas "causaría perjuicios por lo menos en el ámbito reputacional económico y comercial de las residencias y entidades afectadas. En este contexto de los efectos reputacionales y, por ende,

comerciales y económicos de las residencias y empresas afectadas, parece cuanto menos exigible que las sanciones de las que se informe la residencia afectada sean firmes, no mereciendo este calificativo desde luego las que hayan sido revocadas administrativa o judicialmente, ni tampoco las que son objeto de recursos administrativos o judiciales no resueltos y que, por lo tanto, son aún susceptibles de revocación.”

Puede trasladarse esta argumentación a la documentación solicitada que obran en poder de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el ejercicio de sus funciones administrativas de vigilancia, inspección y control y en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de acción social. **Queda por tanto acreditada la existencia de un injustificado descrédito cuando se hacen públicas sanciones que no sean firmes, siendo por tanto necesario que las sanciones impuestas a una entidad deban ser firmes para conceder su acceso.**

CUARTO. - El artículo 11 del Decreto 7/2016, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad de Castilla y León, establece la formalización del acceso a la información y su apartado 1º dispone que se pondrá a disposición la información solicitada simultáneamente a la notificación de la resolución del procedimiento.

Por todo lo expuesto, en virtud de los antecedentes de hecho y en base a los fundamentos de derecho, y vista la propuesta del Servicio de Estudios y Documentación

RESUELVO

ESTIMAR PARCIALMENTE la solicitud formulada por _____, N.º 2347/2023, en virtud del artículo 14.1 h) de la LTAIBG, de acuerdo con lo expuesto en el apartado “tercero” de los fundamentos de derecho de esta Orden, y conceder el acceso a la información sobre **las sanciones firmes impuestas desde 2021 hasta la actualidad** a las residencias de mayores de la Comunidad de Castilla y León, en el **anexo** que acompaña esta Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.6 de la ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en relación con la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, se autoriza la reutilización de la información pública facilitada al solicitante con sujeción a las condiciones establecidas en el apartado 7 del mencionado artículo:

- a) Que el contenido de la información no sea alterado.
- b) Que no se desnaturalice el contenido de la información.
- c) Que se cite la fuente.
- d) Que se mencione la fecha de la última actualización.

Notifíquese la presente orden al interesado, indicando que contra la misma podrá interponerse, potestativamente, reclamación ante la Comisión de Transparencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 16 de octubre de 2023

LA CONSEJERA

(P.D.F. Orden de la Consejera de 5 de noviembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Fuertes Zurita

ANEXO INFORMACIÓN PROPORCIONADA

SANCIONES FIRMES IMPUESTAS EN EL PERIODO 2021-2023 A RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 5/2003, DE 3 DE ABRIL, DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA LEY 16/2010, DE 20 DE DICIEMBRE, DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	RESIDENCIA SANCIONADA	MOTIVO SANCIÓN	IMPORTE SANCIÓN	FECHA SANCIÓN
BURGOS	SAN ANTON	MUY GRAVE Y GRAVE ART. 116 Y,M,B,T, W Y ART. 117 A- L16/2010	42.505 €	09/07/2021
	EL RACIMO	GRAVE ART. 116 B, H- L16/2010	15.001 €	28/07/2021
	VIRGEN DEL CAMPO	GRAVE ART. 116 P,Y- L16/2010	9.002 €	18/01/2022
	VIRGEN DE MANCILES	GRAVE ART. 116 P, L- L16/2010	6.002 €	18/01/2022
	VALLE DEL CUCO	MUY GRAVE y GRAVE- ART. 116 Y,D, F- L16/2010 y ART. 117	120.001 € y PÉRDIDA ACRED. DEL CENTRO	25/01/2022
	CENTRO GERONTOLOGICO DE BURGOS	GRAVE ART. 116 Y- L16/2010	3.001 €	09/03/2022
	R.A.S.A.M. Nª SRA PERPETUO SOCORRO	GRAVE ART. 116 Y, L,E - L16/2010	18.000 €	09/03/2022
	VIRGEN DEL CARMEN	MUY GRAVE ART. 117 F- L16/2010	30.001 €	27/04/2022
	LOS JAZMINES	MUY GRAVE ART. 117 F- L16/2010	30.001 €	03/05/2022
	LAS CANDELAS	GRAVE ART. 116 B,E,J- L16/2010	12.002 €	01/06/2022
	CASA RURAL PARA PPMM "SAN VITORES"	MUY GRAVE y GRAVE- ART. 116 K,L,Y y ART. 117 F- L16/2010 y	48.001 €	21/10/2022
	VIRGEN DEL CARMEN	GRAVE ART. 116 M,Y- L16/2010	6.002 €	16/11/2022
	SANTA MARÍA LA REAL	GRAVE ART. 116 E,L- L16/2010	12.000 €	16/11/2022
	LA SALETA BURGOS	GRAVE ART. 116 M- L16/2010	3.001 €	12/12/2022
	SAN PEDRO POVEDA	GRAVE ART. 116 K,L- L16/2010	9.001 €	18/01/2023
	PARRALILLOS	MUY GRAVE ART. 117 F- L16/2010	60.000 €	31/03/2023
	DOMUS VI CELADA	GRAVE ART. 116 E- L16/2010	6.000 €	04/05/2023
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MUY GRAVE y GRAVE-ART. 115 H, 116 L,M,Z,T y 117 F- L16/2010	81.301 €	07/08/2023	
LEÓN	Nª SRA DEL OLMO	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	24/02/2021
	RESID. GERIÁTRICA SAN MIGUEL	GRAVE ART. 61.J- Ley 5/03	3.001 €	01/03/2021
	Nª SRA DEL OLMO	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	6.000 €	26/03/2021
	LA REGENTA	GRAVE ART. 116 Y- L16/2010	9.000 €	06/05/2021
	LA PAZ	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	28/05/2021
	VEGA DEL ORBIGO	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	24/06/2021
	LORENZANA II	GRAVE ART. 61.N- Ley 5/03	3.001 €	08/07/2021
	EL SALVADOR	GRAVE ART. 61.E,G,O,H- Ley 5/03	15.003 €	28/07/2021
	VEGAS DEL CONDADO	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	17/11/2021
	SAN NICOLAS	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	25/11/2021
	RIOSECO	GRAVE ART. 61.B- Ley 5/03	3.001 €	17/02/2022
	SANTIAGO APOSTOL CB	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	21/03/2022

PROVINCIA	RESIDENCIA SANCIONADA	MOTIVO SANCIÓN	IMPORTE SANCIÓN	FECHA SANCIÓN
	EL CARMEN	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	22/03/2022
	VIRGEN DE COVADONGA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	24/03/2022
	VIRGEN DE COVADONGA	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	3.001 €	29/03/2022
	NUUESTRA SEÑORA DEL OLMO	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	6.000 €	21/04/2022
	VILLA LOS ROBLES	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	28/04/2022
	SAN FROILAN	GRAVE ART. 116 U- L16/2010	3.001 €	19/05/2022
	RESID. DE ASISTIDOS JUAN PABLO II	GRAVE ART. 116 L- L16/2010	9.000 €	20/05/2022
	CASER RESIDENCIAL LEÓN	GRAVE ART. 116 L- L16/2010	6.000 €	27/05/2022
	NUUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	22/06/2022
	BRAÑUELAS	GRAVE ART. 61.N- Ley 5/03	3.001 €	11/07/2022
	NUUESTRA SEÑORA DEL OLMO	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	13/07/2022
	LAS CANDELAS	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	14/07/2022
	RIOSECO	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	14/07/2022
	VEGA DEL ÓRBIGO	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	20/07/2022
	VIRGEN DE CELADA - ALCALDE JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	26/07/2022
	SAN LÁZARO	GRAVE ART. 61.B- Ley 5/03	3.001 €	01/08/2022
	NOGAREJAS	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	08/08/2022
	NOGAREJAS	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	12/08/2022
	CENTRO DE MAYORES "ALICIA"	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	3.001 €	14/09/2022
	SAN GUILLERMO I	GRAVE ART. 61.B- Ley 5/03	3.001 €	15/09/2022
	RESIDENCIA GERIÁTRICA "EL ROBLE"	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	15/09/2022
	EL PINAR	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	11/10/2022
	CENTRO RESIDENCIAL "EL PINAR"	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	3.001 €	14/10/2022
	ERIA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	24/10/2022
	VIRGEN DE LA ERA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	26/10/2022
	MENSAJEROS DE LA PAZ	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	11/11/2022
	MONTEJOS	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	29/11/2022
	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	GRAVE ART. 61.G,H- Ley 5/03	6.002 €	01/12/2022
	SAN FROILÁN	GRAVE ART. 61.G,P- Ley 5/03	6.002 €	15/12/2022
	Nª SEÑORA DEL BUEN SUCESO	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	21/12/2022
	RESIDENCIA GERIÁTRICA "ORDÁS"	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	19/01/2023
	CENTRO RESIDENCIAL "RIELLO"	GRAVE ART. 61.O,P- Ley 5/03	6.002 €	20/02/2023
	EL SANTO	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	23/02/2023
	RESIDENCIA GERIÁTRICA "EL ROBLE"	GRAVE ART. 61.O,P,H- Ley 5/03	18.002 €	06/03/2023
	VIRGEN DE GRACIA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	13/03/2023
	SAN JUAN BAUTISTA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	22/03/2023
	SANTA BÁRBARA	GRAVE ART. 61.D- Ley 5/03	3.001 €	24/03/2023
	VILLA LOS ROBLES	GRAVE ART. 61.P- Ley 5/03	3.001 €	04/04/2023
	LOS ROSALES	GRAVE ART. 61.D- Ley 5/03	3.001 €	20/04/2023
	Nª SRA DEL PERPETUO SOCORRO	GRAVE ART. 61.H,P- Ley 5/03	6.002 €	21/04/2023
	MENSAJEROS DE LA PAZ	GRAVE ART. 61.N- Ley 5/03	3.001 €	25/04/2023
	SAN LÁZARO	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	04/05/2023

PROVINCIA	RESIDENCIA SANCIONADA	MOTIVO SANCIÓN	IMPORTE SANCIÓN	FECHA SANCIÓN
	VILLA LOS ROBLES	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	12/05/2023
	PIEDRAS BLANCAS SAN ISIDRO	GRAVE ART. 61.H,P- Ley 5/03	6.002 €	15/05/2023
	SAN LÁZARO	GRAVE ART. 61.B- Ley 5/03	12.000 €	30/05/2023
	VIRGEN DE LA ERA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	6.000 €	04/07/2023
	ALDEAS BETANIA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	12/07/2023
	VIRGEN DE LORETO	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	17/07/2023
	VIRGENDE LA ERA	GRAVE ART. 61.P- Ley 5/03	3.001 €	19/07/2023
	SAN GUILLERMO II	GRAVE ART. 61.H- Ley 5/03	3.001 €	20/07/2023
	EL ROBLEDAL	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	01/08/2023
	CLECE VITAM OTAZU	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	3.001 €	14/08/2023
PALENCIA	DOMINGO GÓMEZ LESMES	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03 y 116 L- L16/2010	37.070 €	03/08/2021
	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	GRAVE ART. 61.D- Ley 5/03 y 116 Z,Y,K- L16/2010	21.002 €	01/09/2021
	DOMUSVI PALENCIA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	6.000 €	04/11/2021
	VITALIA CERVERA	GRAVE ART. 116 L- L16/2010	3.001 €	09/11/2021
	MAR DE CASTILLA	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03 y 116 Y L16/2010	6.002 €	11/01/2022
	BAÑOSALUD	GRAVE ART. 116 Y- L16/2010	3.001 €	05/05/2022
	CIUDAD DE DUEÑAS	GRAVE ART. 116 Y, L, Z- L16/2010	9.003 €	16/05/2022
	VALDEOLMILLOS	GRAVE ART. 116 Y, L, Z- L16/2010	27.000 €	24/11/2022
	C.G."MARÍA DE LAS MERCEDES"	GRAVE ART. 116 L- L16/2010	9.000 €	29/11/2022
	LA FUENTE	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	24/01/2023
	EL CASTILLO	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	13/02/2023
	EL JARDIN	GRAVE ART. 116 M,L- L16/2010	6.002 €	22/08/2023
	RÍO PISUERGA	LEVE ART. 60.E- LEY 5/03	900 €	30/06/2021
	SAN JOAQUÍN Y STA. ANA	LEVE ART. 60.I- LEY 5/03	300 €	21/07/2021
	VITALIA CERVERA	LEVE ART. 60.C- LEY 5/03	1.200 €	13/07/2021
MAR DE CASTILLA	LEVE ART. 115.G- L16/2010	300 €	10/03/2023	
SALAMANCA	LUIS GONZALEZ HUERTOS	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	30/06/2021
	ABADENGO	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	05/07/2021
	SAN ANTONIO	GRAVE ART. 61.D,J- Ley 5/03	6.002 €	30/08/2021
	HOGAR LOS ROSALES I	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	13/10/2021
	C.A.MUNICIPAL CANTALPINO	GRAVE ART. 61.D- Ley 5/03	3.001 €	13/10/2021
	HOGAR LOS ROSALES I	GRAVE ART. 61.D- Ley 5/03	3.001 €	08/11/2021
	Nª SRA DE NAVALES	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	15/11/2021
	C.A. CANTALAPIEDRA	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	17/11/2021
	CASA "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"	GRAVE ART. 61.E,F- Ley 5/03	6.002 €	18/11/2021
	JESAN	GRAVE ART. 61.E,F,J,M- Ley 5/03	12.004 €	09/12/2021
	RESID. MUNIC. MARCOS SÁNCHEZ	GRAVE ART. 61.F,H- Ley 5/03	6.002 €	11/01/2022
	CASA ASISTIDA DE PPMM DE EL PEDROSO DE ARMUÑA	GRAVE ART. 61.E,F- Ley 5/03	6.002 €	18/01/2022
	CRISTO DEL AMPARO	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	08/03/2022

PROVINCIA	RESIDENCIA SANCIONADA	MOTIVO SANCIÓN	IMPORTE SANCIÓN	FECHA SANCIÓN
	SAN JOSÉ	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	09/03/2022
	RESID. MUNIC. MARCOS SÁNCHEZ	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	6.001 €	22/03/2022
	RESID. MUNIC. MARCOS SÁNCHEZ	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03	3.001 €	04/04/2022
	JESAN	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	12/04/2022
	VIVIENDA CRISTO DEL CORDERO	GRAVE ART. 61.J- Ley 5/03	9.002 €	10/06/2022
	CASA ASISTIDA BAÑOBÁREZ	GRAVE ART. 61.E,J- Ley 5/03	6.002 €	20/09/2022
	RESIDENCIA HOSP-SDO.CORAZÓN DE JESÚS Y PATRIARCA SAN JOSÉ	GRAVE ART. 61.E,F- Ley 5/03	3.001 €	21/09/2022
	VIVIENDA PPMM"SAN BLAS"	GRAVE ART. 61.D- Ley 5/03	3.001 €	13/10/2022
	RESID. MUNIC. DE LUMBRALES	GRAVE ART. 61.E- Ley 5/03 y 116 L- L16/2010	6.002 €	13/10/2022
	VIVIENDA PPMM "SAN BLAS"	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03	3.001 €	26/10/2022
	COLISEE LA VEGA	GRAVE ART. 116 L- L16/2010	3.001 €	29/03/2023
	VIRGEN DE LOS CABALLEROS	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03 y 116 Ñ- L16/2010	6.002 €	02/05/2023
	RESIDENCIA "CIBELES"	GRAVE ART. 61.F- Ley 5/03 y 116 Ñ- L16/2010	6.002 €	09/08/2023
SEGOVIA	VIRGEN DEL PINAR	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	3.001 €	26/08/2021
	VIRGEN DEL BUSTAR	GRAVE ART. 61.X- Ley 5/03	3.001 €	14/09/2021
	ROVIRA TARAZONA	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	3.001 €	23/11/2021
	DOCTOR BARRIOS	GRAVE ART. 61.Q- Ley 5/03	3.001 €	26/01/2023
	MAS LUZ AGUILAFUENTE	GRAVE ART. 116 E,Z- L16/2010	6.002 €	06/07/2023
SORIA	ODÓN ALONSO	MUY GRAVE ART. 62.B,D- Ley 5/03	90.001	04/08/2021
	ODÓN ALONSO	GRAVE ART. 61.D,F,G,P- Ley 5/03	18.003	11/11/2021
	Nª SRA DEL ROSARIO	GRAVE ART. 61.G- Ley 5/03	6.000 €	17/11/2022
	VIRGEN DE LA FUENTE	GRAVE ART. 61.O,G,S- Ley 5/03	9.003 €	31/05/2023
	CAMPOS DE CASTILLA	GRAVE ART. 61.O- Ley 5/03	3.001 €	14/07/2023
	EL PARQUE	GRAVE ART. 61.G,P- Ley 5/03	6.003 €	14/07/2023
CAMPOS DE CASTILLA DE ALMAZÁN	LEVE ART. 60.D, ART. 67.C- Ley 5/03	600 €	30/03/2023	
VALLADOLID	BARRAS-RAMÍREZ	GRAVE ART. 61.E,F,G,P- Ley 5/03	24.002 €	26/10/2021
	VIVIENDA PPMM "COLÓN"	GRAVE ART. 61.B,E,G,P- Ley 5/03	21.003 €	26/10/2021
	RESIDENCIA FUNDACIÓN COCOPE	GRAVE ART. 61.H.B- Ley 5/03 y 116 L- L16/2010	9.003 €	20/05/2022
	SANTIAGO APÓSTOL	GRAVE ART. 61.W- Ley 5/03	6.000 €	14/09/2022
	HOGAR "MI FAMILIA"	GRAVE ART. 61.E,F,G- Ley 5/03	15.002 €	23/11/2022
	VIVIENDA PPMM "COLÓN"	GRAVE y MUY GRAVE-ART. 61.P,F,O,D y ART 62 E- L5/03	100.004 € y CIERRE DEF.	10/05/2023
	BARRAS-RAMIREZ	GRAVE y MUY GRAVE-ART. 61.P,H,O,D y ART 62 E,F- L5/03	130.504 € y CIERRE DEF.	10/05/2023
PARQUE ALAMEDA	LEVE- ART.60. D, C- Ley 5/03	600 €	15/03/2023	
ZAMORA	SANTA PAULA	LEVE ART. 115 C, M. 67.C- L 16/2010	1.500 €	26/04/2021